

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 035
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL DIFERENCIAL IPC.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 027 de diciembre 02 de 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga Magdalena, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$11.346.726.313,38).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 032 del 14 de agosto de 2023 (Convenio San Andrés), se concierta que, una vez adicionados los recursos correspondientes a transferencias para funcionamiento, el presupuesto asciende en equilibrio de ingresos y gastos a **DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$18.084.706.334,87).**

Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No 012361 del 21 de julio de 2023, por medio de la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2023.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS--V02

ACUERDO

FECHA: 24/04/2020

RESPONSABLE: RECTOR

Que, según el Artículo Primero de la Resolución No 012361 del 21 de julio de 2023, se asignan y transfieren al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, por diferencial IPC, el valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$138.427.451)**.

Que, se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$138.427.451)**, para la vigencia fiscal de 2023.

Que, corresponde al Consejo Directivo aprobar la adición al presupuesto, de conformidad con el literal j de artículo 24 del Estatuto General.

Que, en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, los recursos correspondientes al diferencial del IPC, por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$138.427.451)** de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$ 138.427.451,00	\$ -
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 138.427.451,00	\$ -
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 138.427.451,00	\$ -

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

2	GASTOS	\$	-	\$ 138.427.451,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$	-	\$ 138.427.451,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$	-	\$ 138.427.451,00
TOTALES		\$	138.427.451,00	\$ 138.427.451,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto institucional de la vigencia 2023, asciende en equilibrio de ingresos y gastos a **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$18.223.133.785,87).**

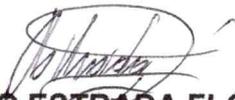
ARTÍCULO TERCERO: Se faculta al Rector del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenase al Profesional Universitario de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023.


REINALDO ESTRADA FLÓREZ
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria